FALLO



## COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



Lugar y fecha: Guadalajara, Jal., 15 de Agosto de 2012

Nombre del provecto:

" CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 2 (LA CAPILLA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO. "

Ubicación:

MUNICIPIO DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO.

Nombre de la convocante:

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Fuente de recursos:

APAZU 2011

### ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación de contrato, correspondiente a la Licitación Pública No.: LO-914029999-N10-2012 para la realización de los trabajos consistentes en:

" CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 2 (LA CAPILLA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ÁLTO, JALISCO. "

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 15 de Agosto de 2012, y de conformidad con lo estipulado en la convocatoria a la licitación y en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias, municipios y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en el acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato, materia de esta licitación pública.

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se señalan los siguientes puntos:

- I.- Relación de propocisiones DESECHADAS :
- 1 EMPRESA:

GRUPO ASESOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

MOTIVO:

- DOCUMENTO E-15 (CATALOGO DE CONCEPTOS) DICHO DOCUMENTO LO PRESENTA SIN FIRMA.

La firma autógrafa imprime la expresión de voluntad a toda promoción o acto, es decir constituye la base para tener por cierta la manifestación de voluntad del promovente, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular el autor con el acto jurídico contenido en el ocurso. Por lo tanto si la firma que aparece no es la de quien pretende expresar su voluntad o carece de ella, da por hecho que esta no fue expresada.

### FUNDAMENTO

ART. 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 10. DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ART. 19 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

JURISPRUDENCIA BAJO EL TITULO "RECURSO DE RECLAMACION. LA FALTA DE FIRMA AUTOGRAFA EN EL ESCRITO RELATIVO TRAE COMO SONSECUENCIA SU DESECHAMIENTO"

ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ART. 41 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ART. 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ART. 69 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



Página 1 de 3



Av. Francia 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.





## COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



II.- Relación de proposiciones que resultarón Solvente:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	
01	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.	\$	914,390.89
02	CONSTRUCTORA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION GROW, S.A. DE C.V.	\$	948,739.61
03	HUEXUQUILLAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	963,353.01
04	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	\$	1,040,994.74
05	SOLUCIONES PARA EL CONTROL DE RECURSOS, S.A. DE C.V.	\$	1,571,374.50

III.- En conclusión para el fallo se hace saber que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones, asegurando las mejores condiciones que acreditan la economía, eficacia, imparcialidad y honradez, por lo que en consecuencia y con fundamento en el Articulo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se declara seleccionada a: CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V., para realizar los trabajos denominados:

" CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 2 (LA CAPILLA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO. "

Con un importe de \$ 914,390.89 ( NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 89/100 M.N.), más \$ 146,302.54 ( CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 54/100 M.N.) correspondiente a el impuesto al valor agregado para ejecutar los trabajos tomando como inicio el 20 DE AGOSTO DE 2012 con un plazo de 90 DÍAS NATURALES para la realización de los mismos, toda vez que se ha determinado que la propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

IV.- Para la firma del contrato y presentación de garantias, la empresa seleccionada deberá presentarse en la Gerencia de Obras, Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad a partir del día 16 de Agosto de 2012, para iniciar los trámites de firma del contrato No. CEA-AP-ZU-LP-036/2012 para la obra:

" CONSTRUCCION DEL SECTOR No. 2 (LA CAPILLA) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO. "

derivado de la Licitación Pública No. LO-914029999-N10-2012

La empresa seleccionada no podrá exederse del plazo establecido en el artículo 47 primer párrafo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en el entendido de que si lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación.

Se informa a la empresa ganadora que la CEA no otorgara Anticipo

V.- La evaluación de las propuesta se llevó a cabo en la Jefatura de Contratación de Obras a Cargo del Arq. Juan Armando Lizarde Pérez mismo que emite el presente fallo en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. según oficio No. DG-326/08 con fecha 25 de Abril de 2008.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal.



Página 2 de 3



Av. Francia 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.



FALLO



# **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**



No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la misma que estará a disposición del público en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Gerencia de Obras, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; y firmando para constancia las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA: ARQ JUAN ARMANDO LIZARDE PEREZ	
POR LA CONTRALORIA INTERNA: ING. LORENA RUVALCABA RODRIGUEZ	R. J. Jone D.
POR LA GERENCIA JURIDICA: LIC. JOSE IGNACIO GARCIA GUZMAN	A commence of the second secon
LIC. JOSE IGNACIO GARCIA GOZINAN	Company of the second of the s
CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V. C. LIZET ALEJANDRA FUENTES GOMEZ	Company of the second of the s
CONSTRUCTORA CUENCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. EN A DE C.V. LIC. BRENDA TREVIÑO ZARATE	A. EN P. CON DISEÑO, INGENIERIA Y CONSTRUCCION GROW, S.A.

Av. Francia 1726 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.

